

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2023-00007-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

El abogado Armando Rafael González Isaza, manifiesta a este despacho mediante memorial allegado al correo institucional que, renuncia al poder conferido por el demandante Jorge Cristian Serna Martínez en el presente proceso. Con fundamento en lo consagrado en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada, advirtiendo que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, que para el caso en concreto fue remitida el 4 de julio de 2023 al correo electrónico aportado como lugar de notificaciones: csernamartinez@gmail.com

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría continúese contabilizando el requerimiento efectuado al extremo demandante de conformidad con el artículo 317 ibídem, en el inciso final del proveído calendado julio 4 de 2023 (Reg. 13).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 126 del 4-sep-2023

()

GSS